



8 de junio de 2021

Circular ViVE-8-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Les comunico que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobó la Modificación V a la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria No.1-2021 del 5 de enero de 2021; en el apartado de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en la sección de “recepción de gestiones de estudiantes”, en donde se establecen las fechas de solicitud de arreglo de pago para el II ciclo lectivo 2021. La citada modificación se publicó en la Gaceta Universitaria No.22-2021 del día 7 de junio 2021.

Dicha modificación se define en los siguientes términos:

I. Aprobar la modificación de las fechas de solicitud de arreglo de pago para el II ciclo lectivo 2021, del 13 de julio de 2021 y hasta el 28 de julio de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. María José Cascante Matamoros
Vicerrectoría de Vida Estudiantil



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ViVE

Vicerrectoría de
Vida Estudiantil

Circular ViVE-8-2021

Página 2

JCR

C.

Archivo

Adjunto: Modificación V a la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021